

# JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE PALMIRA VALLE.



#### **CONSTANCIA SECRETARIAL**

En la fecha, pasa a despacho del señor juez el presente proceso ejecutivo donde se allega escrito por la parte demandante, solicitando la terminación del proceso. Sírvase proveer.

Palmira (V), febrero 07 de 2022.

# CARLOS ANDRÉS JARAMILLO RICO Secretario

# JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Palmira (V), febrero siete (07) de dos mil veintidós (2022)

Providencia: Auto No. 0443
Proceso: EJECUTIVO

Demandante: CONDOMINIO MONTE VERDE 42 PROPIEDAD

**HORIZONTAL** 

Demandado: ANDERSON SAMIR MONCAYO BEJARANO

Radicado: 76-520-41-89-001-2019-00811-00

Visto el informe de secretaría que antecede, observa el despacho solicitud de terminación proveniente de la parte demandante, en consecuencia, el juzgado declarará terminado el presente proceso por pago total de la obligación.

En mérito de lo anterior y conforme lo depreca el Art. 461 del C.G. del P, el despacho,

#### **RESUELVE:**

**Primero:** Declarar terminado el presente proceso Ejecutivo, propuesto por **CONDOMINIO MONTE VERDE 42 PROPIEDAD HORIZONTAL** en contra de **ANDERSON SAMIR MONCAYO BEJARANO**, conforme a la parte considerativa de esta providencia.

**Segundo: Levantar** las medidas cautelares decretadas en el presente asunto, ofíciese a quien corresponda.

**Tercero: Ordenar** el desglose conforme a lo establecido en el artículo 116 del Código General del Proceso.

## **NOTIFÍQUESE**

El Juez,



# JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE PALMIRA VALLE.



### **EDGAR DAVID ARANGO MONTOYA**

Firmado Por:

Edgar David Arango Montoya
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **85d029418e0ec37a5e4a6d84f0bc770ac97028424a25fe815336c827fafa6dfe**Documento generado en 07/02/2022 09:16:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica